Contabilidad.

SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD

ROGER SANABRIA MEJIA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE RECURSOS FISICOS, REMITE A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INVERSIN LTDA	1156-23
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ○ CUENTA DE COBRO ○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○ OTRO: _____ FIRMA DEL SUPERVISOR

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
REMISORIO	REMISORIO	REMISORIO
CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO
PANTALLAZO SECOP II	PANTALLAZO DEL SECOP II	PANTALLAZO DEL SECOP II
CERTIFICACIÓN BANCARIA	ACTA PARCIAL O FINAL	ACTA PARCIAL O FINAL
ACTA PARCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL		
ACTA DE INICIO		
REGISTRO PRESUPUESTAL		
CDP		
CEPAA		
BANCO DE PROYECTOS		
CONTRATO		
ANEXO DE CONDICIONES		
ESTUDIOS PREVIOS		
RUT		

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAVENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUVENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
REMISORIO	REMISORIO	REMISORIO
CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO
PANTALLAZO SECOP II	PANTALLAZO DEL SECOP II	PANTALLAZO DEL SECOP II
CERTIFICACIÓN BANCARIA	ACTA PARCIAL O FINAL	ACTA PARCIAL O FINAL
ACTA PARCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL		
ACTA DE INICIO		
REGISTRO PRESUPUESTAL		
CDP		
CEPAA		
BANCO DE PROYECTOS		
CONTRATO		
ANEXO DE CONDICIONES		
ESTUDIOS PREVIOS		
RUT		

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA

Nit 829000387

Revisión Tecnico Mecánica Y De Gases
Centro De Diagnóstico Automotor Barrancabermeja

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7120 6.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

CDAB No 12337

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052358674 que habilita desde CDAB 10545 hasta CDAB 100000. Vence 2024-07-25

CLIENTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	**FECHA FACTURA**	**FECHA VENCIMIENTO**
NIT	890201900 6	01/11/2023	16/11/2023
DIRECCIÓN	Cra 5a No 50-43 Palacio municipal		
CIUDAD	Barrancabermeja	**TELÉFONO**	3188073869
EMAIL CLIENTE	luis.cruz@barrancabermeja.gov.co	**FORMA DE PAGO**	
POR CONCEPTO DE	RTM Y EC OSK285, OSK273, QYN92B	Credito	

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	RTM01	RTM YGASES VEHICULOS LIVIANOS	2	Und.	210.513	19%	39.997	421.026
2	INGXT-01	RUNT	3	Und.	4.900	0%	0	14.700
3	INGXT-02	SICOV NIT 830096374-2 - ING RECIBIDO PARA TERCERO	3	Und.	21.747	0%	0	65.241
4	INGXT-03	IVA SICOV NIT 830096374 - ING. RECIBIDOS PARA TERCEROS	3	Und.	4.132	0%	0	12.396
5	INGXT-04	TASA ANSV NIT. 900852998 - ING. RECIBIDOS PARA TERCEROS	2	Und.	7.900	0%	0	15.800
6	INGXT-05	BASE RECAUDO NIT.860034594 - ING. RECIBIDOS PARA TERCEROS	3	Und.	6.900	0%	0	20.700
7	INGXT-06	IVA RECAUDO NIT. 860034594 - ING. RECIBIDOS PARA TERCEROS	3	Und.	1.311	0%	0	3.933
8	RTM02	RTM Y GASES MOTOCICLETAS	1	Und.	127.487	19%	24.223	127.487
9	INGXT-04	TASA ANSV NIT. 900852998 - ING. RECIBIDOS PARA TERCEROS	1	Und.	7.400	0%	0	7.400

Total líneas o ítems: 9

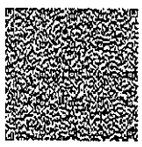
SUBTOTAL	688.683
IVA	104.217
TOTAL DE LA OPERACIÓN	792.900
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	792.900

Valor en Letras

SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

SERVACIONES

Favor NO aplicar Retención en la Fuente sobre los Ingresos Recibidos para Terceros.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/11/2023 08:06:45

CRA 15 47 61 Barrio Buenos Aires Teléfono 6203698 Barrancabermeja

Correo Electrónico inversin.ltda@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 895b3d99293216d50135f59d69a34286f8409be0d609a5786021f53a3c10f4589f53c5f6663849eeb9acb057fd31adf8 –Fecha y Hora de Expedición : 01/11/2023 9:14:04 a. m.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUTRIALES LTDA identificado(a) con NIT 8290003872 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 168604882 desde el 17 de Junio de 2008, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 17 de Noviembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

ACTA PARCIAL No.08
ACEPTACIÓN DE OFERTA No MIN.003-2023
CONTRATO No 1156-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	INVERSIN LTDA
NIT:	829.000.387-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
CÉDULA:	63.451.206 de Floridablanca (Santander)
TELÉFONO:	6203698-3108057597
DIRECCIÓN:	Carrera 15 No.47-61 Barrio Buenos Aires. Barrancabermeja.
OBJETO:	ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 1156-2023 CUYO OBJETO ES REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($19.701.900 COP)
VALOR ADICIONAL:	SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($648.000)
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($20.349.900)
REGIMEN TRIBUTARIO:	Responsable de IVA
DURACIÓN:	Nueve (09) Meses, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 23-01708 de fecha 13 de marzo de 2023. Registro Presupuestal No. 23-01900 fecha 24 de marzo de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 23-06148 de fecha 25 de agosto de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA No. 1649 del 09 de marzo de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA No. 5544 del 23 de agosto de 2023
SUPERVISOR:	Secretario De Recurso Físico O Quien Haga Sus Veces.
FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2023
FECHA TERMINACION	26 de diciembre de 2023

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunió, el Doctor **CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.566.395, en calidad de Secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto de nombramiento No. 0281 del 04 de Octubre de 2022 y acta de posesión N° 0056 del 05 de Octubre de 2022, y conforme a lo establecido en el decreto 238 del 19 de julio de 2021, quien actúa como supervisor del Contrato, y por la otra parte la **Sra. MARIAM ANDREA RUEDA SÚSPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía 63.451.206, representante legal **de INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA-INVERSIN LTDA**, identificada con NIT. 829.000.387-2, en calidad de contratista, se reunieron a fin de suscribir el **Acta Parcial N°08** al Contrato N° 1156-23.

El Decreto 238 de 19 de julio de 2021 en su ARTICULO SEXTO: DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL SECRETARIO DE RECURSO FÍSICO: Delegar en el secretario de Recurso Físico la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenios que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales.

Que, de acuerdo con lo anterior, la ordenación del gasto, supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del

contrato 1156-23, quedará a cargo de la secretaria de Recurso Físico, cuyo secretario a la fecha del presente documento es el Dr. **CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO.**

Además de la revisión satisfactoria del pago de la seguridad social acorde al mes de **septiembre en pensión y octubre en salud** de 2023, dando cumplimiento a los parámetros legales y determinando el cumplimiento de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Los firmantes de esta acta dejan las siguientes constancias:

1. La presente acta tomada como **parcial No.08** correspondiente al periodo **del 01 al 31 de octubre de 2023**, se expide con el fin de certificar el cumplimiento del contrato No.1156-23, y para realizar el desembolso de acuerdo con el alcance del objeto desarrollado con el contratista.

2. Que el supervisor del contrato de acuerdo con la información presentada en las planillas de resumen de pago de seguridad social y parafiscales, al igual que la constancia de pago expedida por el Revisor Fiscal, realizó la verificación de los aportes a la seguridad social para dar trámite al pago.

3. Que se suscribió la presente **Acta parcial No.08** para dar cumplimiento a la forma de pago estipulado en el numeral 5 de la aceptación de oferta.

4. Que conforme al Art.41 de la ley 80 de 1993, modificado por el Art.23 de la Ley 1150 de 2007 el Distrito de Barrancabermeja verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal. Así:

DETALLE	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CONTRATO INICIAL	CEPAA	1649	9/03/2023	2.1.2.02.02.008	19.874.725
	CDP	23-01708	13/03/2023	2.1.2.02.02.008	19.874.725
	RP	23-01900	24/03/2023	2.1.2.02.02.008	19.701.900
ADICIONAL No.01 EN VALOR	CEPAA	5544	23/08/2023	2.1.2.02.02.008	648.000
	CDP	23-06148	25/08/2023	2.1.2.02.02.008	648.000
	RP	23-06987	30/08/2023	2.1.2.02.02.008	648.000

5. Que se certifica que la cuenta de cobro y los documentos anexos son los mismos que están cargados en la plataforma del SECOP II y los cuales corresponden al contrato 1156-23, suscrito con INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA-INVERSIN LTDA, identificada con NIT 829.000.387-2.

6. El contratista para el cobro de la ejecución de la aceptación de la aceptación de oferta No. MIN-003-2023, contrato 1156-23, para esta **Acta parcial No.08**, presentó la siguiente factura **CDAB No.12337** de fecha 01/11/2023 (se anexa copia de la factura):

FECHA	FACTURA	PLACA	VALOR
~~45231~~	CDABNo.12337	OSK285	$792.900
		OSK273	
		QYN92B	
TOTAL FACTURA No.12337			$792.900

El periodo de ejecución de la factura presentada corresponde al mes de OCTUBRE de 2023, por un valor total de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS CTE ($792.900) IVA INCLUIDO** incluidos costos directos e indirectos.

Conforme a la relación de la prestación del servicio, y teniendo en cuenta el presupuesto, se pudo evidenciar la ejecución presupuestal de la siguiente manera:

CANTIDADES DE VHICULOS Y MOTOCICLETAS CONTRATADAS		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		ACTA PARCIAL 8			CANTIDADES EJECUTADAS	TOTAL EJECUTADO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONAL No.01	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR		
1	Veh. Liviano No Público 3-7 años Antigüedad	7	1.941.800				7	1.941.800
2	Veh. Liviano No Público 8-16 años Antigüedad	50	9.246.400	2	297.400	594.800	20	5.672.201
3	Veh. Liviano No Público 17 a más años Antig.	4	1.109.600				4	1.109.600
4	Motocicletas 3-7 años Antigüedad	0	-				0	-
5	Motocicletas 8-16 años Antigüedad	39	4.131.600	1	198.100	198.100	8	1.543.700
6	Motocicletas 17 a más años Antig.	4	397.200				0	-
7	Veh. Pesado No Público 3-7 años Antigüedad (*)	0	-				0	-
8	Veh. Pesado No Público 8-16 años Antigüedad (*)	8	3.132.000				8	3.132.000
9	Veh. Pesado No Público 17 a más años Antig.(*)	1	391.300				1	391.300
			20.349.900			792.900		13.790.601

Que el presente valor se realizará con cargo al rubro presupuestal:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No.8
RP (Contrato inicial)	23-01900	Marzo 24 de 2023	2.1.2.02.02.008	$792.900
VALOR TOTAL ACTA PARCIAL No.8				$792.900

RESUMEN DE DESEMBOLSOS

El estado financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	19.701.900	
VALOR ADICIONAL No.1	648.000	
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.1		4.897.300
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.2		2.839.800
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.3		830.600
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.4		1.387.600
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.5		1.060.400
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.6		594.801
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.7		1.387.200
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.8		792.900
VALOR POR EJECUTAR		6.559.299
SUMAS IGUALES	**20.349.900**	**20.349.900**

Se deja constancia que el contratista manifiesta y da fe que los documentos e información allegada para soportar el cumplimiento parcial No.08 del contrato 1156-23, son veraces y obedece a la realidad.

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente **Acta**

parcial No.08 y dejamos constancia que las pólizas y seguros objeto del contrato y la expedición de los respectivos certificados, se vienen cumpliendo de acuerdo con las necesidades y requerimientos exigidos, según lo estipulado en el contrato y a las observaciones de la supervisión.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron. 20 NOV 2023

POR EL DISTRITO

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario De Recursos Físicos
Distrito De Barrancabermeja

POR EL CONTRATISTA,

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
C.C. N° 63.451.206
Representante Legal
INVERSIN LTDA

	Nombre	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos :	Diana M. Meneses – CPS SRF	
Proyectó Aspectos Técnicos y Contables:	Juanita Arenas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

INFORME PARCIAL N° 8 DE SUPERVISIÓN JURÍDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No MIN-003-2023

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	INVERSIN LTDA
NIT:	829.000.387-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
CÉDULA:	63.451.206 de Floridablanca (Santander)
TELÉFONO:	6203698-3108057597
DIRECCIÓN:	Carrera 15 No.47-61 Barrio Buenos Aires. Barrancabermeja.
OBJETO:	ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 1156-2023 CUYO OBJETO ES REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($19.701.900 COP)
VALOR ADICIONAL:	SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($648.000)
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($20.349.900)
REGIMEN TRIBUTARIO:	Responsable de IVA
DURACIÓN:	Nueve (09) Meses, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 23-01708 de fecha 13 de marzo de 2023. Registro Presupuestal No. 23-01900 fecha 24 de marzo de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 23-06148 de fecha 25 de agosto de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA No. 1649 del 09 de marzo de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA No. 5544 del 23 de agosto de 2023
SUPERVISOR:	Secretario De Recurso Físico O Quien Haga Sus Veces.
FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2023
FECHA TERMINACION	26 de diciembre de 2023

El presente informe parcial N°8, de supervisión jurídica, técnico administrativo y financiero se realiza teniendo en cuenta los soportes presentados por el contratista, **INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA. – INVERSIN LTDA** de la aceptación de oferta N° 3296-22.

El contrato se suscribió el día 27 de marzo de 2023, entre el secretario de Recurso Físico **Dr. CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO** y **INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA. – INVERSIN LTDA,** Representante legal MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ identificada con cédula de ciudadanía No.63.451.206 de Floridablanca (Santander).

Que, de acuerdo al acta de inicio, se fija como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación publica N° MIN-003-2023 para el contrato de prestación de servicios N° 1156-2023, el VENTISIETE (27) de marzo de dos mil veintidós (2023).

Que el día 29 de agosto de 2023, se firmó adicional en valor No.01 al contrato No.1156-2023 cuyo objeto es revisión técnico mecánica, emisión de gases y expedición del certificado para vehículos livianos, pesados y motocicletas del Distrito de Barrancabermeja, **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese a la cláusula cuarta VALOR de la aceptación de la oferta del contrato 1156-23 la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($648.000) IVA INCLUIDO.

Que, mediante **Decreto N°. 023 de enero 22 de 2021**, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo cuarto se estableció lo siguiente: "***ARTICULO CUARTO: DELEGACION ESPECIAL EN EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS:*** *Delegar en el Secretario de Recursos físicos la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenios que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento. Dicha atribución*

comprende: a. La facultad para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento correspondientes a los gastos correspondientes a los bienes y servicios, conforme con la órbita funcional de esa Secretaria"

De acuerdo a lo anterior, la ordenación del gasto, supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del contrato No. 1156-2023, quedará a cargo de la Secretaría de Recursos Físicos, cuyo secretario a la fecha del presente informe es el Dr. **CARLOS ANDRES PÉREZ SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.566.395 mediante Decreto de nombramiento No.0281 del 04 de octubre de 2022 y acta de posesión No.0056 del 05 de octubre de 2022.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. ALCANCES

Que, para la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación pública N° MIN-003-2023 para el contrato de prestación de servicios N° 3296-22 quedaron consignados los siguientes **ALCANCES:**

a. Efectuar la revisión técnico mecánica de los vehículos livianos, pesados y motocicletas pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja la cual estará destinada a verificar: 1. El adecuado estado de la carrocería. 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. 3. El buen funcionamiento del sistema mecánico. 4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y conjunto óptico. 5. Eficiencia del sistema de combustión interno. 6. Elementos de seguridad. 7. Buen estado del sistema de frenos constatando especialmente en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8. Las llantas de vehículo. 9. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. 10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público. 11. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas según la NTC 5375, norma que rige a los organismos de inspección para realizar el proceso de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para todo tipo de vehículos.
b. Expedir el certificado de la revisión técnico Mecánica y misión de gases respectivo de acuerdo al vehículo automotor liviano, pesado y/o motocicleta.
c. Para la revisión del vehículo automotor y motocicletas se requerirá: presentar los vehículos con lavado general y libre de carga, tarjeta de propiedad, presentación de licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.
d. En el caso de los vehículos automotores y motocicletas no cumplan con los requisitos para la certificación de la revisión técnico Mecánica, el contratista, dará dos (2) opciones: 1. Realizar la revisión sin costo adicional dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la primera revisión. 2. Si el vehículo persiste en el incumplimiento de los requisitos para la certificación el Distrito de Barrancabermeja, deberá cancelar nuevamente el costo de la revisión y ajustará a una nueva programación; todo según lo especificado en el artículo 28 de la resolución 3768 de 2013.
e. Contar con la disponibilidad de equipos y personas capacitadas para la revisión técnica mecánica y de emisión de gases.
f. Atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el supervisor designado para el efecto, para el cabal cumplimiento del presente contrato.
g. Informar al contratante por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
h. El contratista se obliga igualmente a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Estudio Previo, la Invitación y demás anexos del proceso de contratación, documentos que forman parte integral del presente contrato
i. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación pública y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

Que, de acuerdo a las necesidades del parque automotor del **DISTRITO** referente a la revisión técnico mecánica, la Secretaria de Recursos Físicos determinó las siguientes

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INICIAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	7
2	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	32
3	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	4
4	MOTOCICLETAS 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	21
5	MOTOCICLETAS 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	2
6	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	8
7	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	1

VEHÍCULOS

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	CLASE
1	OSK 074	Marca CHEVROLET KODIAC 211, Tipo Tanque, Modelo 2000, Color Blanco Arco, Motor No. 2FR09349, Chasis y Serie No. 9GDP7H1J0YB030112	CARRO TANQUE
2	OSK 231	Marca CHEVROLET LUV D´MAX HEC 2.4 LT 4X2, Tipo Pick Up Doble Cabina., Modelo 2006, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBDTF1D560001988, Motor No. *C24SE*31005668*	CAMIONETA DOBLE CABINA
3	OSK 232	Marca CHEVROLET LUV D´MAX HEC 2.4 LT 4X2, Tipo Pick Up Doble Cabina., Modelo 2006, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBDTF1D360001987, Motor No. *C24SE*31005844*	CAMIONETA DOBLE CABINA
4	OSK 233	Marca CHEVROLET LUV D´MAX HEC 2.4 LT 4X2, Tipo Pick Up Doble Cabina., Modelo 2006, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBDTF1D360001987, Motor No. *C24SE*31005844*	CAMIONETA DOBLE CABINA
5	OSK 234	Marca CHEVROLET LUV D´MAX HEC 2.4 LT 4X2, Tipo Pick Up Doble Cabina., Modelo 2006, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBDTF1D360001990, Motor No. *C24SE*31005850*	CAMIONETA DOBLE CABINA
6	OSK 237	Marca TOYOTA 4X4 Mecánica, Tipo Burbuja Autana., Modelo 2005, Color Beige, Serie y Chasis No. 8XA11UJ8059022079, Motor No. 1FZ0649192	CAMIONETA CABINADA
7	OSK 243	Marca MAZDA 4X4 B2600, Doble trasmisión, Tipo Estaca, Modelo 2006, Color Stracto Perla, Serie y Chasis No. 9FJUN74G960100925, Motor No. G6342623	CAMIONETA ESTACA
8	OSK 244	Marca FORD 4X4 F26DC3/2600, Tipo Doble Cabina., Modelo 2006, Color Blanco Nevado Bicapa, Serie y Chasis No. 9FJFC84G860100922, Motor No. G6343607	CAMIONETA DOBLE CABINA
9	OSK 248	Marca NISSAN URBAN 3000, Tipo Microbús, Modelo 2007, Color Blanco, Motor No. ZD30056995K, Chasis y Serie No. JN1MG4E25Z0725467	MICROBÚS URBAN
10	OSK 263	Marca ZHONG XING, Línea GRANDTIGER 4X4, Tipo Doble Cabina, Modelo 2008, Color Blanco, Motor No. G4BA700724, Serie y Chasis No. LTA12H2H581002334	CAMIONETA DOBLE CABINA
11	OSK 271	Marca CHEVROLET KODIAC 157 DIESEL, Tipo Volteo, Modelo 2009, Color Blanco Arco Bicapa, Motor No. 9SZ40580, Chasis y Serie No. 9GDP7H1C99B009988	VOLQUETA
12	OSK 272	Marca CHEVROLET LUV D´MAX DIESEL 3.0 L 4X4, Tipo Pick Up Estaca Doble Cabina., Modelo 2009, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBETF3E490017453, Motor No. 744367	CAMIONETA DOBLE CABINA
13	OSK 273	Marca CHEVROLET LUV D´MAX 3.0 L 4X4, Tipo Pick Up Estaca, Doble Cabina., Modelo 2009, Color Blanco Mahler, Serie y Chasis No. 8LBETF3XX90001211, Motor No. 683411	CAMIONETA DOBLE CABINA
14	OSK 283	Marca NISSAN SENTRA B13, Tipo Sedan, Modelo 2009, Color Plata, Serie y Chasis No. 3N1EB31S7ZK738680, Motor No. GA16-824769W	AUTOMÓVIL
15	OSK 284	Marca NISSAN SENTRA B13, Tipo Sedan, Modelo 2009, Color Plata, Serie y Chasis No. 3N1EB31S5ZK742369, Motor No. GA16-856382W	AUTOMÓVIL
16	OSK 285	Marca NISSAN SENTRA B13, Tipo Sedan, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 3N1EB31S2ZK738702, Motor No. GA16-824270W	AUTOMÓVIL
17	OSK 286	Marca NISSAN SENTRA B13, Tipo Sedan, Modelo 2009, Color Gris, Serie y Chasis No. 3N1EB31S4ZK741648, Motor No. GA16-848282W	AUTOMÓVIL
18	OSK288	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x4, Modelo 2009, Color Azul Oscuro, Cilindraje 3000cc. Línea D22, Serie y chasis No JN1CNUD22Z0015021, Motor No ZD30206092K.	CAMIONETA
19	OSK289	Marca NISSAN URBAN 3000cc, Tipo Microbús, Modelo 2009, Color Blanco, Motor No. ZD30210640K, Chasis y Serie No. JN1MG4E25Z0792255,	MICRO BUS
20	OSK290	Marca NISSAN URBAN 3000cc, Tipo Microbús, Modelo 2009, Color Blanco, Motor No. ZD30211061K, Chasis y Serie No. JN1MG4E25Z0792264.	MICRO BUS
21	OSK 292	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Blanco, Cilindraje 2500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0010517, Motor No YD25260731A Referencia CVLGLCFD22UWL6LFWG.	CAMIONETA DIESEL
22	OSK 293	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Rojo metálico, Cilindraje 2500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0010080, Motor No YD25254667A Referencia CVLGLCFD22UWLPLFWG.	CAMIONETA DIESEL
23	OSK 294	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Plata, Cilindraje 2500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0010476, Motor No YD25260855A Referencia CVLGLCFD22UWL6LFWG.	CAMIONETA DIESEL

24	OSK 295	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Verde, Cilindraje 2500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0009924, Motor No YD25253501A, Referencia CVLGLCFD22UWLPLFWG.	CAMIONETA DIESEL
25	OSK 296	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Blanco, Cilindraje 2500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0010363, Motor No YD25258063a, Referencia CVLGLCFD22UWL6LFWG.	CAMIONETA DIESEL
26	OSK 297	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x4, Modelo 2009, Color Verde, Cilindraje 3000. Línea D22, Serie No JN1CNUD22Z0015058, Motor No ZD30207164K, Referencia CWSULCFD22TWNAKAWG.	CAMIONETA DIESEL
27	OSK 298	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Rojo metálico, Cilindraje 2,500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0010433, Motor No YD25260073A, Referencia CVLGLCFD22UWL6LFWG.	CAMIONETA DIESEL
28	OSK 299	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x4, Modelo 2009, Color verde, Cilindraje 3,000. Línea D22, Serie No JN1CNUD22Z0014896, Motor No ZD30203477K, Referencia CWSULCFD22TWNAKAWG.	CAMIONETA DIESEL
29	OSK 300	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Blanco, Cilindraje 2,500. Línea D22, Serie No JN1CPGD22Z0011117, Motor No YD25267291A, Referencia CVLGLCFD22UWLPLFWG.	CAMIONETA DIESEL
30	OSK 301	Marca NISSAN SENTRA B13, Modelo 2009, Color Plata, Cilindraje 1.600. Línea sentra B13, Carrocería tipo Sedan, Tracción 4x2, Caja Mecánica, gasolina, Serie No 3N1EB31SOZK741548, Motor No GA16-848068W, Referencia BAYALBFB13FHAAM-R.	AUTOMÓVIL
31	OSK 302	Marca NISSAN TK 55, Modelo 2009, Color Blanco, Cilindraje 3.000. Línea TK55, Carrocería Cerrada, Tracción N/A, Caja Mecánico, Diesel, Serie No. CKDALFTK09D103111, Motor No.ZD30-171810K, Referencia TK55.	MICROBÚS DIESEL
32	OSK 304	Marca NISSAN FRONTIER Doble cabina 4x2, Modelo 2009, Color Plata, Cilindraje 2,500. Línea D22, Serie No. JN1CGD22Z0011157, Motor No. YD25268261A, ReferenciaCVLGLCFD22UWLPLFWG	CAMIONETA DIESEL
33	OSK 305	Marca NISSAN U41, Modelo 2009, Color Blanco, Cilindraje 4,200. Línea Camión U41, Carrocería Cabinado, Tracción N/A, Caja Mecánico Diesel, Serie No. T5U41082289, Motor No. TD42-513614T, Referencia No.T5U41.	CAMIÓN DIESEL
34	OSK-312	Marca NISSAN FRONTIER línea D22 Color blanco cilindraje 2488 CC carrocería doble cabina modelo 2011 número de motor YD25278944A, número de serie JN1CPGD22Z0030358, numero de chasis JN1CPGD22Z0030358.	CAMIONETA DIESEL
35	OSK-313	Marca NISSAN FRONTIER línea D22 Color blanco cilindraje 2488 CC carrocería doble cabina modelo 2011 número de motor YD25279313A, número de serie JN1CPGD22Z0030361, numero de chasis JN1CPGD22Z0030361.	CAMIONETA DIESEL
36	OSK-314	Marca NISSAN FRONTIER línea D22 Color blanco cilindraje 2488 CC carrocería doble cabina modelo 2011 número de motor YD25279929A, número de serie JN1CPGD22Z0030413, numero de chasis JN1CPGD22Z0030413.	CAMIONETA DIESEL
37	OSK-324	Tracto camión SRS marca KENWORTH Línea T800B color azul 15.000cc numero de motor 79447670, Numero de chasis y de serie 3WKDD40X4BF700037 Modelo 2011	TRACTO CAMIÓN
38	OSK-346	Volqueta Marca INTERNATIONAL Modelo 2014 Color blanco línea 4300SBA 4X2 combustible DIÉSEL Cilindraje 7636 capacidad de kilogramos 10550 número de motor	VOLQUETA
39	OSK-347	Volqueta Marca INTERNATIONAL Modelo 2014 Color blanco línea 4300SBA 4X2 combustible DIÉSEL Cilindraje 7636 capacidad de kilogramos 10550 número de motor	VOLQUETA
40	OSK-381	Volqueta Marca International Modelo 2015, línea 4300A x 2Nunero de motor 470HM2U1614549, Numero de Chasis 3HAMMAAROFL692583, Color Blanco	VOLQUETA
41	OSK-382	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL3732, Número de Chasis MMBJNKB40FD037380.	CAMIONETA
42	OSK-384	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL2775, Número de Chasis MMBJNKB40FD037164.	CAMIONETA
43	OSK-385	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL1414, Número de Chasis MMBJNKB40FD036725.	CAMIONETA
44	OSK-386	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL2188, Número de Chasis MMBJNKB40FD036930.	CAMIONETA
45	OSK-387	Camión de plataforma tipo grúa, marca CHEVROLET LÍNEA NPR Modelo 2015 color blanco combustible DIESEL cilindraje 5.193 CC3 Numero de Motor 4HK1 276622, Número de Chasis 9GDNPR756FB033862.	CAMIÓN PLATAFORMA
46	OSK-388	Camioneta doble cabina Marca MITSUBISHI 4X4 Modelo 2015 color blanco línea L 200 COLOR BLANCO combustible DIESEL cilindraje 2.477 CC3 Numero de Motor 4D56UCFL1830, Número de Chasis MMBJNKB40FD036811.	CAMIONETA

47	OSK 405	Camioneta Doble Cabina Marca MITSUBISHI L200 , Modelo 2016,color Blanco SOLIDO cc 2477, Numero de chasis y numero de VIN MMBJNKB40GD002144, Numero de Motor 4D56UCFS6555 combustible DIESEL	CAMIONETA
48	OSK 406	Camioneta Doble Cabina Marca MITSUBISHI L200 , Modelo 2016,color Blanco SOLIDO cc 2477, Numero de chasis y numero de VIN MMBJNKB40GD002341, Numero de Motor 4D56UCFS8556 combustible DIESEL	CAMIONETA
49	OSK 407	Camioneta Doble Cabina Marca MITSUBISHI L200 , Modelo 2016,color Blanco SOLIDO cc 2477, Numero de chasis y numero de VIN MMBJNKB40GD002398, Numero de Motor 4D56UCFS9549 combustible DIESEL	CAMIONETA
50	OSK 408	Campero Marca RENAULT DUSTER Linea DYNAMIQUE 4X4 Modelo 2016 color blanco Artica combustible Gasolina cilindraje 1.998CC Numero de Motor A400C124943,VIN 9FBHSRAJNGM110289 Nuumero de Chasis 9FBHSRAJNGM110289.	CAMPERO
51	OSK 409	Campero Marca RENAULT DUSTER Línea DYNAMIQUE 4X4 Modelo 2016 color blanco Artica combustible Gasolina cilindraje 1.998CC Numero de Motor A400C124393,VIN 9FBHSRAJNGM110291 Numero de Chasis 9FBHSRAJNGM110291.	CAMPERO

MOTOCICLETAS

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	CLASE
1	BOB 10A	Marca YAMAHA XT-225, Tipo Cross, Modelo 2005, Color Amarillo- Negro, Serie y Chasis No. 9FKDG04XU51002691, Motor No. G309E002691	MOTOCICLETA
2	BOY 74A	Marca YAMAHA XTZ-125, Tipo Cross, Modelo 2006, Color Azul, Serie y Chasis No. 9FK3B211V61002280, Motor No. E371E-002280	MOTOCICLETA
3	FGF 57B	Marca YAMAHA XTZ-125, Tipo Turismo, Modelo 2007, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FK3B211M72004008, Motor No. E371E004008	MOTOCICLETA
4	FGF 58B	Marca YAMAHA XTZ-125, Tipo Cross, Modelo 2007, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FK3B211M72004017, Motor No. E371E-004017	MOTOCICLETA
5	QYF 27B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92017968, Motor No. 5C92017968	MOTOCICLETA
6	QYF 28B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92017970, Motor No. 5C92017970	MOTOCICLETA
7	QYF 29B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92018049, Motor No. 5C92018049	MOTOCICLETA
8	QYF 31B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92018081, Motor No. 5C92018081	MOTOCICLETA
9	QYF 32B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92018046, Motor No. 5C92018046	MOTOCICLETA
10	QYF 33B	Marca YAMAHA YD110, Tipo Turismo, Modelo 2009, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FKKE098A92017971, Motor No. 5C92017971	MOTOCICLETA
11	QYN 84B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9F3B2118A2003702, Motor No. E3B4E003702	MOTOCICLETA
12	QYN 85B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9F3B211XA2003703, Motor No. E3B4E003703	MOTOCICLETA
13	QYN 86B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2112A2003713, Motor No. E3B4E003713	MOTOCICLETA
14	QYN 87B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2113A2003722, Motor No. E3B4E003722	MOTOCICLETA
15	QYN 88B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2117A2003724, Motor No. E3B4E003724	MOTOCICLETA
16	QYN 89B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2112A2003730, Motor No. E3B4E003730	MOTOCICLETA
17	QYN 90B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2118A2003733, Motor No. E3B4E003733	MOTOCICLETA
18	QYN 91B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2111A2003735, Motor No. E3B4E003735	MOTOCICLETA
19	QYN 92B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2115A2003737, Motor No. E3B4E003737	MOTOCICLETA
20	QYN 93B	Marca YAMAHA XTZ125, Tipo Turismo, Modelo 2010, Color Negro, Serie y Chasis No. 9FK3B2110A2003757, Motor No. E3B4E003757	MOTOCICLETA
21	FGF 50B	Marca YAMAHA DT-125D, Tipo Turismo, Modelo 2007, Color Azul Blanco, Serie y Chasis No. 9FK5GP11D72029935, Motor No. 5GP029935	MOTOCICLETA
22	MYH 47D	Marca SUSUKY GN125 , 124CC , Modelo 2015, Color Blanco, Serie y Chasis No. 9FSNF41B4FC261329, Motor No. 157FMI-3*B2X42910*.	MOTOCICLETA
23	MYH 48D	Marca SUSUKY GN125 , 124CC , Modelo 2015, Color Blanco, Serie y Chasis No.9FSNF41B0FC261330, Motor No. 157FMI-3*B2X42909*.	MOTOCICLETA

3. VALOR DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($19.701.900COP) incluido IVA, y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros.

VALOR ADICIONAL No.01: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($648.000).

PRESUPUESTO INICIAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL
1	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 3-7 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	7	$1.941.800
2	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	32	$8.886.400
3	VEHÍCULO LIVIANO NO PUBLICO 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	4	$1.109.600
5	MOTOCICLETAS 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	21	$3.872.400
6	MOTOCICLETAS 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	2	$368.400
8	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO 8-16 AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	8	$3.132.000
9	VEHÍCULO PESADO NO PUBLICO 17 A MAS AÑOS ANTIGÜEDAD	UNIDAD	1	$391.300
	PRESUPUESTO INICIAL			**$19.701.900**

PRESUPUESTO ADICIONAL No.01

CANTIDADES DE VHICULOS Y MOTOCICLETAS CONTRATADAS			ADICIONAL No.01	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/R ADICIONAL
2	Veh. Liviano No Público 8-16 años Antigüedad	UNIDAD	18	$360.000
5	Motocicletas 8-16 años Antigüedad	UNIDAD	18	$259.200
6	Motocicletas 17 a más años Antig.	UNIDAD	2	$28.800
	ADICIONAL No.01			**$648.000**

4. FORMA DE PAGO: El Distrito de Barrancabermeja cancelará al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, final y de liquidación, suscrita entre el supervisor y contratista, de acuerdo con los porcentajes establecidos y el recibo de los entregables, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El **DISTRITO** NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.
NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

5. EJECUCIÓN PRECONTRACTUAL

DETALLE	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CONTRATO INICIAL	CEPAA	1649	9/03/2023	2.1.2.02.02.008	19.874.725
	CDP	23-01708	13/03/2023	2.1.2.02.02.008	19.874.725

	RP	23-01900	24/03/2023	2.1.2.02.02.008	19.701.900
ADICIONAL No.01 EN VALOR	CEPAA	5544	23/08/2023	2.1.2.02.02.008	648.000
	CDP	23-06148	25/08/2023	2.1.2.02.02.008	648.000
	RP	23-06987	30/08/2023	2.1.2.02.02.008	648.000

6. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a los términos celebrados en la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación publica N° MIN-003-2023 para el contrato N° 1156-2023, y dando cumplimiento al numeral 5. FORMA DE PAGO, se inició revisión de los soportes entregados por **EL CONTRATISTA** que dará como resultado el **INFORME PARCIAL N°08** JURÍDICO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO especificando lo desarrollado en el transcurso de la ejecución PARCIAL del periodo comprendido del 01 de Octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023 de la presente aceptación de oferta, teniendo en cuenta los alcances, presupuesto y especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto consignadas en la aceptación de oferta.

6.1 EJECUCIÓN FINANCIERA

El contratista INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA con NIT. 829.000.387-2 para el periodo comprendido del 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023 presentó el **cobro parcial N° 08** de la ejecución de la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación pública N°MIN-003-2023 por medio de factura electrónica **CDAB No12337** de fecha 01/11/2023 por valor de: **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS CTE ($792.900) IVA INCLUIDO** para el contrato 1156-2023 los siguientes servicios de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes:

VEHICULOS:

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	CLASE	FACTURA	VALOR	FECHA
1	OSK285	Marca: NISSAN , Moldelo: 2009, Color : BLANCO, Clase: Automovil Cilindraje: 1600 ,Línea :SENTRA B13, VIN o Chasis 3N1EB31S2ZK738702 Motor No : GA16824270W	AUTOMOVIL	CDABNo.12337	$792.900	1/11/2023
2	OSK273	Marca: CHEVROLET , Modelo: 2009 , Color : AZUL OCEANO Cilindraje: 3000 ,Línea : LUV D MAX, VIN o chasis: 8LBETF3EX90001211 Motor No : 683411	CAMIONETA			
3	QYN92B	Marca: YAMAHA , Moldelo: 2010 , Color : NEGRO Cilindraje: 123 ,Línea : XTZ-125, VIN o chasis: 9FK3B2115A2003737 Motor No : E3B4E003737	MOTOCICLETA			

El periodo de ejecución de la factura presentada corresponde al mes de octubre de 2023, por un valor total de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS CTE ($792.900) IVA INCLUIDO** incluidos costos directos e indirectos.

Que el presente valor se realizará con cargo al rubro presupuestal:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No.8
RP (Contrato inicial)	23-01900	Marzo 24 de 2023	2.1.2.02.02.008	**$792.900**

6.1 RESUMEN FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	19.701.900	
VALOR ADICIONAL No.1	648.000	
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.1		4.897.300
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.2		2.839.800
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.3		830.600
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.4		1.387.600
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.5		1.060.400
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.6		594.801
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.7		1.387.200
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No.8		792.900
VALOR POR EJECUTAR		6.559.299
SUMAS IGUALES	**20.349.900**	**20.349.900**

6.2 EJECUCIÓN TÉCNICA

Dentro del marco de supervisión establecida en el numeral once de la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación publica N° **MIN-003-2023** para el contrato N° 1156-23, para el periodo que contempla el presente informe de supervisión, se verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado para la ejecución de la aceptación de la oferta.

Con respecto al cumplimiento de cada uno de los alcances contractuales, el **CONTRATISTA** realiza lo siguiente:

ALCANCE 1	Efectuar la revisión técnico mecánica de los vehículos livianos, pesados y motocicletas pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja la cual estará destinada a verificar: 1. El adecuado estado de la carrocería. 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. 3. El buen funcionamiento del sistema mecánico. 4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y conjunto óptico. 5. Eficiencia del sistema de combustión interno. 6. Elementos de seguridad. 7. Buen estado del sistema de frenos constatando especialmente en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8. Las llantas de vehículo. 9. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. 10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público. 11. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas según la NTC 5375, norma que rige a los organismos de inspección para realizar el proceso de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para todo tipo de vehículos.
Detalle Actividad Realizada	Para este **informe parcial N°08** el contratista anexa una factura con el respectivo soporte "Formato Uniforme de Resultados de la Revisión Técnico mecánica y de Emisiones Contaminantes" debidamente firmados, que contiene la siguiente información: 1. Información general del vehículo 2. Resultados de la inspección mecanizada realizada de acuerdo con los métodos definidos en la NTC 5375 (emisiones audibles, intensidad e inclinación de las luces bajas, suma de la intensidad de todas las luces, suspensión, frenos, desviación lateral, dispositivos de cobro, emisión de gases) 3. Defectos encontrados en la inspección mecanizada de acuerdo con los criterios definidos en la NTC 5375. 4. Defectos encontrados en la inspección visual de acuerdo con los métodos y criterios definidos en la NTC 5375. 5. Defectos encontrados en inspección visual de vehículos utilizados para impartir la enseñanza automovilística

<table>
<tr><td></td><td>6. Conformidad con la norma NTC 5375 (aprobado sí o no)</td></tr>
<tr><td>Evidencias</td><td>• Tres (03) Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE 2</td><td>• Expedir el certificado de la revisión técnico mecánica y emisión de gases respectivo de acuerdo al vehículo automotor y/o motocicleta.</td></tr>
<tr><td>Detalle Actividad Realizada</td><td>Para este informe parcial N° 08 el contratista anexo al informe presentado copia de tres (03) del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes de cada uno de los vehículos y el "Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes" debidamente firmados, registrando que los siguientes vehículos aprobaron la prueba:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PLACA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">OSK285</td><td>Marca: NISSAN , Moldelo: 2009, Color : BLANCO, Clase: Automovil</td><td rowspan="3">AUTOMOVIL</td></tr>
<tr><td>Cilindraje: 1600 ,Línea :SENTRA B13, VIN o Chasis 3N1EB31S2ZK738702</td></tr>
<tr><td>Motor No : GA16824270W</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2</td><td rowspan="3">OSK273</td><td>Marca: CHEVROLET , Modelo: 2009 , Color : AZUL OCEANO</td><td rowspan="3">CAMIONETA</td></tr>
<tr><td>Cilindraje: 3000 ,Línea : LUV D MAX, VIN o chasis: 8LBETF3EX90001211</td></tr>
<tr><td>Motor No : 683411</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3</td><td rowspan="3">QYN92B</td><td>Marca: YAMAHA , Moldelo: 2010 , Color : NEGRO</td><td rowspan="3">MOTOCICLETA</td></tr>
<tr><td>Cilindraje: 123 ,Línea : XTZ-125, VIN o chasis: 9FK3B2115A2003737</td></tr>
<tr><td>Motor No : E3B4E003737</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Evidencias</td><td>• Copia del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes
• Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE 3</td><td>Para la revisión del vehículo automotor y motocicletas se requerirá: presentar los vehículos con lavado general y libre de carga, tarjeta de propiedad, presentación de licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.</td></tr>
<tr><td>Detalle Actividad Realizada</td><td>El contratista evidencia al realizar las inspecciones y revisiones que las motocicletas cumplieron con las exigencias previas para su ingreso como son lavado general, libre de carga, tarjeta de propiedad, licencia de tránsito y SOAT vigente, razón por lo cual certifica su estado al expedir las evidencias adjuntas.</td></tr>
<tr><td>Evidencias</td><td>• Copia del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes
• Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE 4</td><td>En caso de que los vehículos automotores y motocicletas no cumplan con los requerimientos para la certificación de la revisión técnico Mecánica, el contratista, dará dos (2) opciones:
• Realizar la revisión sin costo adicional dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la primera revisión.
• Si el vehículo persiste en el incumplimiento de los requisitos para la certificación el Distrito de Barrancabermeja, deberá cancelar nuevamente el costo de la revisión y ajustará a una nueva programación; todo según lo especificado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013.</td></tr>
<tr><td>Detalle Actividad Realizada</td><td>Para informe parcial N° 08 los vehículos que se presentaron para la revisión técnico-mecánica y emisión de gases aprobaron la revisión.</td></tr>
<tr><td>Evidencias</td><td>• Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE 5</td><td>Contar con la disponibilidad de equipos y personas capacitadas para la revisión técnica mecánica y de emisión de gases.</td></tr>
</table>

Detalle Actividad Realizada	Para el **informe parcial N° 08** el contratista certifica que cuenta con los equipos y personas capacitadas para realizar la revisión técnico mecánica y emisión de gases a los vehículos del Distrito. El CDA se encuentra registrado ante el Ministerio de Transporte, bajo resolución 003168 (2008-08-01) como se aprecia en el Formato Uniforme De resultados.
Evidencias	• Formato uniforme de resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.
ALCANCE 6	Atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el supervisor designado para el efecto, para el cabal cumplimiento del presente contrato.
Detalle Actividad Realizada	Para el **informe parcial N° 08** no se realizaron requerimientos e instrucciones adicionales a las contempladas en la aceptación de oferta.
Evidencias	• Informe de supervisión.
ALCANCE 7	Informar al contratante por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
Detalle Actividad Realizada	Para el **informe parcial N° 08** no se presentaron situaciones que alteraran la debida ejecución de la aceptación de la oferta.
Evidencias	• Informe de supervisión.
ALCANCE 8	El contratista se obliga igualmente a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Estudio Previo, la Invitación y demás anexos del proceso de contratación, documentos que forman parte integral del presente contrato.
Detalle Actividad Realizada	Para el **informe parcial N° 08** el contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta.
Evidencias	• Informe de supervisión.
ALCANCE 9	Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación pública y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.
Detalle Actividad Realizada	Para el **informe parcial N°08** no se asignaron alcances o actividades adicionales a las establecidas en la aceptación de oferta.
Evidencias	• Informe de supervisión

La supervisión de este contrato certifica que se ha cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como los soportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En consecuencia, de la revisión generada en cada uno de los componentes que conformaron la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía invitación publica N° **MIN-003-2023** para el contrato N° 1156-23, de los soportes entregados, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en los alcances y presupuesto, por lo anterior, se da por finalizado el informe de supervisión partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el CONTRATISTA.

El presente informe se expide en Barrancabermeja, 20 NOV 2023

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Informe:			
Proyectó aspectos contables:			
Proyectó aspectos jurídicos:	DIANA M. MENESES ITURRIAGO – CPS SRF		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA

NIT 829.000.387-2

CON EL FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

Yo **MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 63.451.206 de Floridablanca, Santander, en calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA** y Yo **LUDYS TORCOROMA RODRIGUEZ NAVARRO** con tarjeta profesional No. 196731-T en calidad de contadora pública, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICAMOS QUE:

La empresa INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA NIT. 829.000.387-2 para el desarrollo de su objeto social ha requerido de la contratación del personal, por lo tanto actualmente se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los aportes parafiscales: caja de compensación, SENA, ICBF, aporte a seguridad social, pensión y riesgos profesionales en los últimos 6 meses y demás obligaciones laborales.

Se expide en Barrancabermeja a un **(01)** día del mes de **noviembre** de dos mil veintitrés **(2023)** con destino al MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

LUDYS TORCOROMA RODRIGUEZ NAVARRO
CONTADORA PÚBLICA
TARJETA PROFESIONAL N. 196731-T

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



196731-T

LUDYS TORCORONA
RODRIGUEZ NAVARRO
C.C. 52718662
RESOLUCION INSCRIPCION 1519 FECHA 14/11/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

Válido únicamente para certificar Cumplimiento de seguridad social de INVERSIN LTDA. NIT 829.000.387-2 1-11-2023 108052

198219

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 7 1 0 8 F B 9 F 9 9 2 7 5 D 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUDYS TORCOROMA RODRIGUEZ NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52718662 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 196731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 829000387	2	INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	KRA 15 N 47 61	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6075772	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-09	2023-10	229288574	9457763152	E	2023/10/20	2023/10/20	BANCO DE BOGOTA	0	$8,483,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | cue | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL PRINCIPAL (14 Afiliados)** | $29,105,852 | $4,781,200 | | | $39,125,852 | $1,565,300 | | | $39,125,852 | $1,565,300 | | | $39,125,852 | | $572,100 | | $0 | $0 | | $8,483,900 |
| **Centro de Trabajo: ADMON (5 Afiliados)** | $14,746,427 | $2,483,600 | | | $19,756,427 | $790,400 | | | $19,756,427 | $790,400 | | | $19,756,427 | | $99,900 | | $0 | $0 | | $4,164,300 |
| Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (5 Afiliados) | $14,746,427 | $2,483,600 | | | $19,756,427 | $790,400 | | | $19,756,427 | $790,400 | | | $19,756,427 | | $99,900 | | $0 | $0 | | $4,164,300 |
| 1 | CC | 63483879 | RUEDA LIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $5,010,000 | $851,800 | EPS005 | 30 | $5,010,000 | $200,400 | CCF38 | 30 | $5,010,000 | $200,400 | 14-25 | 30 | $5,010,000 | 0.522% | $26,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $1,278,800 |
| 2 | CC | 63451206 | RUEDA MARIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $7,375,000 | $1,253,800 | AIN001 | 30 | $7,375,000 | $295,000 | CCF38 | 30 | $7,375,000 | $295,000 | 14-25 | 30 | $7,375,000 | 0.522% | $38,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $1,882,300 |
| 3 | CC | 5590316 | RUEDA SALOMON | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS037 | 30 | $5,010,000 | $200,400 | CCF38 | 30 | $5,010,000 | $200,400 | 14-25 | 30 | $5,010,000 | 0.522% | $26,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $427,000 |
| 4 | CC | 29114320 | SOSA GABRIELA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 13 | $502,667 | $60,500 | EPS037 | 13 | $502,667 | $20,200 | CCF38 | 13 | $502,667 | $20,200 | 14-25 | 13 | $502,667 | 0.522% | $2,700 | 13 | $0 | $0 | SI | $123,600 |
| 5 | CC | 29114320 | SOSA GABRIELA | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23030 1 | 17 | $658,760 | $105,500 | EPS037 | 17 | $658,760 | $26,400 | CCF38 | 17 | $658,760 | $26,400 | 14-25 | 17 | $658,760 | 0.000% | $0 | 17 | $0 | $0 | SI | $158,300 |
| 6 | CC | 1096187469 | URIBE KELLY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,200,000 | $192,000 | EPS002 | 30 | $1,200,000 | $48,000 | CCF38 | 30 | $1,200,000 | $48,000 | 14-25 | 30 | $1,200,000 | 0.522% | $6,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $294,300 |
| **Centro de Trabajo: OPERATIVO (9 Afiliados)** | $14,359,425 | $2,297,600 | | | $19,369,425 | $774,900 | | | $19,369,425 | $774,900 | | | $19,369,425 | | $472,200 | | $0 | $0 | | $4,319,600 |
| Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (9 Afiliados) | $14,359,425 | $2,297,600 | | | $19,369,425 | $774,900 | | | $19,369,425 | $774,900 | | | $19,369,425 | | $472,200 | | $0 | $0 | | $4,319,600 |
| 7 | CC | 1096198976 | ALEMAN DIEGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF38 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-25 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 8 | CC | 13845382 | LEON HERIBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS037 | 30 | $5,010,000 | $200,400 | CCF38 | 30 | $5,010,000 | $200,400 | 14-25 | 30 | $5,010,000 | 2.436% | $122,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $522,900 |
| 9 | CC | 1096214161 | LOPEZ LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,800,000 | $448,000 | EPS037 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | CCF38 | 30 | $2,800,000 | $112,000 | 14-25 | 30 | $2,800,000 | 2.436% | $68,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $740,300 |
| 10 | CC | 13541705 | MONTESINO JANER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,903,000 | $304,500 | EPS005 | 30 | $1,903,000 | $76,200 | CCF38 | 30 | $1,903,000 | $76,200 | 14-25 | 30 | $1,903,000 | 2.436% | $46,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $503,300 |
| 11 | CC | 1016105110 | PULIDO JULIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,200,000 | $192,000 | EPS005 | 30 | $1,200,000 | $48,000 | CCF38 | 30 | $1,200,000 | $48,000 | 14-25 | 30 | $1,200,000 | 2.436% | $29,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $317,300 |
| 12 | CC | 1066063061 | QUINTERO MARLON | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,820,000 | $451,200 | EPS037 | 30 | $2,820,000 | $112,800 | CCF38 | 30 | $2,820,000 | $112,800 | 14-25 | 30 | $2,820,000 | 2.436% | $68,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $745,500 |
| 13 | CC | 1096189572 | RUEDA JORGE | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 23030 1 | 30 | $1,592,425 | $254,800 | EPS037 | 30 | $1,592,425 | $63,700 | CCF38 | 30 | $1,592,425 | $63,700 | 14-25 | 30 | $1,592,425 | 2.436% | $38,800 | 30 | $0 | $0 | SI | $421,000 |
| 14 | CC | 71184814 | VALENCIA CARLOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS017 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF38 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-25 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 15 | CC | 1005187751 | VILARDY EDWIN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,584,000 | $253,500 | EPS017 | 30 | $1,584,000 | $63,400 | CCF38 | 30 | $1,584,000 | $63,400 | 14-25 | 30 | $1,584,000 | 2.436% | $38,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $418,900 |
| Total Afiliados(14) | $29,105,852 | $4,781,200 | | | $39,125,852 | $1,565,300 | | | $39,125,852 | $1,565,300 | | | $39,125,852 | | $572,100 | | $0 | $0 | | $8,483,900 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168799066

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BARRANCABERMEJA

NIT: 829000387

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-021-001

Fecha de expedición: 2023/10/04

Fecha de vencimiento: 2024/10/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OSK285

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: NISSAN

MODELO: 2009

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1600

NRO. MOTOR: GA16824270W

NRO. CHASIS: 3N1EB31S2ZK738702

VIN:

LÍNEA: SENTRA B13

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR N°: 2023/138285

República de Colombia
Ministerio de Transporte
Libertad y Orden

VIGILADO SuperTransporte

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-021

NIT829000387 2 - CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BARRANCABERMEJA
CRA 14 NRO. 47-72./ CRA 15 NRO. 47-61 B. BUENOS AIRES
Barrancabermeja - (Tel.: 607 6203698)
Correo electrónico: inversin.ltda@hotmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2023-10-04	Municipo De Barrancabermeja	C.C.() NIT(X) C.E.() N°. 890201900-6	
Dirección	**Teléfono Fijo o Número Celular**	**Ciudad**	
Cra 5 N 50-43 Sector Comercial	3188073869	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
Correo Electrónico			
luis.cruz@barrancabermeja.gov.co			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
OSK285	Colombia	OFICIAL	Automovil	NISSAN	SENTRA B13

Modelo	N° de Licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2009	4624568	2009-08-31	BLANCO	GASOLINA	3N1EB31S2ZK738702

N° de Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm^3)(Si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
GA16824270W	OTTO	1600	138625	4	SI () NO (X)

Potencia (Si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
	SEDAN	2024-10-01	SI () NO (X) N/A()	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	22,5			2.5	klux	no/no/no
		Inclinación	2,90			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	25,6			2.5	klux	no/no/no
		Inclinación	2,30			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	29,3*				klux	si/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad	30,0*				klux	si/no/no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	no/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	no/no/no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 59,3			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	87,0		82,0		85,0		79,0	40,00	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	2430	3345	N	Eje 1	2240	3071	N	7,82	20-30	30	%
Eje 2	1170	2178	N	Eje 2	1320	1785	N	11,4	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	69,0	50	%

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,46 33,0psi	5,11 30,0psi				2,55
DERECHA	3,22 33,0psi	4,87 30,0psi				30,0psi

NOTA **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes la de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado SI X NO __	**Nº Consecutivo RUNT:** A 168799066
E.1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo) **Aprobado** SI __ NO __	

NOTA: Causal de rechazo

a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehiculos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similarestipo remolques

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN:

No: 138285/000/2023

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Hora de entrada: 11:15 - Hora de salida: 11:36
Fecha de Vencimiento: 2024/10/04

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Analizador de Gases: Marca: RYME, Serie:00100, Marca Banco:CAPELEC, Serie Banco:002304, PEF:0.5, Pinza de Inducción: Marca: CAPELEC - EU9840, Imán de Vibración: Marca: BRAIN BEE - EU15079
Termohigrómetro: Marca: GREISINGER, Serie: RY-GMH019
Profundímetro: Marca: SHAHE, Serie: WD2102A00118Detector de Holguras: Marca: RYME, Serie: 200708852
Frenómetro: Marca: RYME, Serie: FR-0397
Alineador al Paso: Marca: RYME, Serie: AL-1271
Banco de Suspensión: Marca: RYME, Serie: SUS-2076
Luxómetro: Marca: TECNOLUX, Serie: 0395
Sonómetro: Marca: FLUS, Serie: PX-S20180033

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Analizador de Gases: Programa: gases, Versión: 8.0.0.44
Banco de Suspensión: Programa: MULTINET , Versión: 4.0.6
Sonómetro: Programa: SONOMETRO, Versión: 1.0.0
Sensorial: Programa: Velneo - Versión: 10.26
Frenómetro: Programa: MULTINET, Versión: 4.0.6
Alineador al Paso: Programa: MULTINET , Versión: 4.0..6
Luxómetro: Programa: HBT INTERFACE - R, Versión: 1.7.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168838213

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BARRANCABERMEJA

NIT: 829000387

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-021-001

Fecha de expedición: 2023/10/06

Fecha de vencimiento: 2024/10/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OSK273

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2009

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000

NRO. MOTOR: 683411

NRO. CHASIS: 8LBETF3EX90001211

VIN:

LÍNEA: LUV D MAX

COLOR: AZUL OCEANO

NOMBRE PROPIETARIO: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR Nº: 2023/138337

República de Colombia
Ministerio de Transporte
Libertad y Orden

VIGILADO SuperTransporte

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-021

NIT829000387 2 - CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BARRANCABERMEJA
CRA 14 NRO. 47-72 / CRA 15 NRO. 47-61 B. BUENOS AIRES
Barrancabermeja - (Tel.: 607 6203698)
Correo electrónico: inversin.ltda@hotmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA / 2. DATOS DEL PROPIETARIO TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2023-10-06	Municipo De Barrancabermeja	C.C.() NIT(X) C.E.()	Nº. 890201900-6

Dirección	Teléfono Fijo o Número Celular	Ciudad	
Cra 5 N 50-43 Sector Comercial	3188073869	BARRANCABERMEJA	SANTANDER

Correo Electrónico: luis.cruz@barrancabermeja.gov.co

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
OSK273	Colombia	OFICIAL	Camioneta	CHEVROLET	LUV D MAX

Modelo	Nº de Licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2009	0003519941	2008-07-16	AZUL OCEANO	DIESEL	8LBETF3EX90001211

Nº de Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm^3)(Si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
683411	Diesel	3000	412869	4	SI () NO (X)

Potencia (Si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
	ESTACAS	2024-02-21	SI () NO (X) N/A()	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	27,5			2.5	klux	si/no/no
		Inclinación	2,70			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	7,50			2.5	klux	si/no/no
		Inclinación	2,70			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	35,0				klux	si/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad	40,0				klux	si/no/no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	no/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	no/no/no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 110			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	79,0		67,0		82,0		71,0	40,00	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3730	5896	N	Eje 1	3490	5062	N	6,43	20-30	30	%
Eje 2	3020	5356	N	Eje 2	3590	5239	N	15,9	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	64,2	50	%

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7,00 32,0psi	6,34 32,0psi				8,80 32,0psi
DERECHA	7,13 32,0psi	6,55 32,0psi				

NOTA **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes la de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado SI X NO __	**Nº Consecutivo RUNT:** A 168838213
E.1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado SI __ NO __	

NOTA: Causal de rechazo

a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similarestipo remolques

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN:

Nº: 138337/000/2023 - Inspección Anterior: 138319/000/2023 - fecha: 2023-10-06 - hora: 8:29:18

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Hora de entrada: 15:29 - Hora de salida: 15:40
Fecha de Vencimiento: 2024/10/06

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacímetro: Marca: RYME, Serie: 5815, LTOE: 215, Sonda de Temperatura: Marca: CAPELEC - EU15144, Pinza de Batería: Marca: CAPELEC - EU9837
Termohigrómetro: Marca: GREISINGER, Serie: RY-GMH019
Profundímetro: Marca: SHAHE, Serie: WD2102A00118Detector de Holguras: Marca: RYME, Serie: 200708852
Frenómetro: Marca: RYME, Serie: FR-0397
Alineador al Paso: Marca: RYME, Serie: AL-1271
Banco de Suspensión: Marca: RYME, Serie: SUS-2076
Luxómetro: Marca: TECNOLUX, Serie: 0395
Sonómetro: Marca: FLUS, Serie: PX-S20180033

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Opacímetro: Programa: Opacimetro, Versión: 2.0.0.0Banco de Suspensión: Programa: MULTINET , Versión: 4.0.6
Sonómetro: Programa: SONOMETRO, Versión: 1.0.0
Sensorial: Programa: Velneo - Versión: 10.26
Frenómetro: Programa: MULTINET, Versión: 4.0.6
Alineador al Paso: Programa: MULTINET , Versión: 4.0..6
Luxómetro: Programa: HBT INTERFACE - R, Versión: 1.7.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169110260

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BARRANCABERMEJA

NIT: 829000387

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-021-001

Fecha de expedición: 2023/10/19

Fecha de vencimiento: 2024/10/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA: QYN92B

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: YAMAHA

MODELO: 2010

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 123

NRO. MOTOR: E3B4E003737

NRO. CHASIS: 9FK3B2115A2003737

VIN:

LÍNEA: XTZ-125

COLOR: NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR Nº: 2023/138596

República de Colombia
Ministerio de Transporte
Libertad y Orden

VIGILADO
SuperTransporte

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-021

NIT829000387 2 - CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BARRANCABERMEJA
CRA 14 NRO. 47-72 / CRA 15 NRO. 47-61 B. BUENOS AIRES
Barrancabermeja - (Tel.: 607 6203698)
Correo electrónico: inversin.ltda@hotmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2023-10-19	Municipo De Barrancabermeja	C.C.() NIT(X) C.E.() Nº. 890201900-6	
Dirección	**Teléfono Fijo o Número Celular**	**Ciudad**	
Cra 5 N 50-43 Sector Comercial	3188073869	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
Correo Electrónico			
luis.cruz@barrancabermeja.gov.co			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
QYN92B	Colombia	PARTICULAR	Motocicleta	YAMAHA	XTZ-125

Modelo	Nº de Licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2010	4626630	2009-10-22	NEGRO	GASOLINA	9FK3B2115A2003737

Nº de Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm^3)(Si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
E3B4E003737	4T	123	39627	1	SI () NO (X)

Potencia (Si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
	SIN CARROCERIA	2023-11-20	SI () NO () N/A(X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	no/no/no
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8,70			2.5	klux	no/no/no
		Inclinación	0,70			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	no/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	no/no/no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	no/no/no
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	no/no/no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	450	638	N	Eje 1			N				%
Eje 2	490	961	N	Eje 2			N				%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	58,8	30	%

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,90 25,0psi	3,72 29,0psi				
DERECHA						

NOTA **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes la de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado **SI** X **NO** __	**Nº Consecutivo RUNT:** A 169110260
E.1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado **SI** __ **NO** __	

NOTA: Causal de rechazo

a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similarestipo remolques

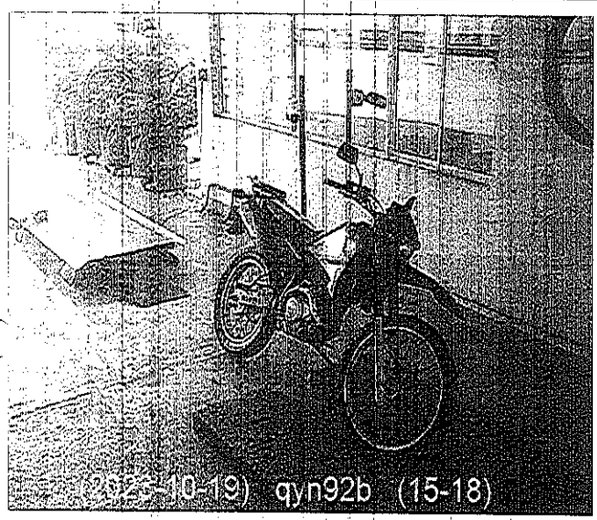
NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESA REVISIÓN:

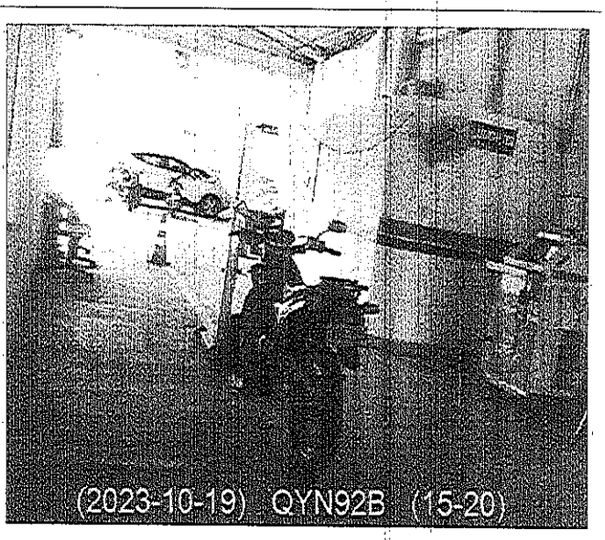
: 138596/000/2023

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Hora de entrada: 15:14 - Hora de salida: 15:26
Fecha de Vencimiento: 2024/10/19

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Analizador de Gases: Marca: RYME, Serie:1198, Marca Banco:CAPELEC, Serie Banco:001059, PEF:0.5, Sonda de Temperatura: Marca: CAPELEC - EU15078, Pinza de Inducción: Marca: CAPELEC - EU9842, Imán de Vibración: Marca: BRAIN BEE - EU15076
Termohigrómetro: Marca: GREISINGER, Serie: RY-GMH019
Profundímetro: Marca: SHAHE, Serie: WD2102A00183
Frenómetro: Marca: RYME, Serie: FRM-2191
Luxómetro: Marca: TECNOLUX, Serie: 0221
Sonómetro: Marca: CESVA, Serie: T225859
Elevador: Marca: BIKE - LIFT, Serie: 07038133

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Analizador de Gases: Programa: gases, Versión: 8.0.0.44
Sonómetro: Programa: SONOMETRO, Versión: 1.0.0
Sensorial: Programa: Velneo - Versión: 10.26
Frenómetro: Programa: MULTINET, Versión: 4.0.6
Luxómetro: Programa: HBT INTERFACE - R, Versión: 1.7.1

R. Fisico
405

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-01900

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Compromiso Marzo 24 de 2023

Beneficiario : INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA Nit : 00829000387 - 2

No. C.D.P : CD : 23-01708 Fecha de Expedicion del C.D.P : 13-03-2023

Tipo de Compromiso : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Documento : 20231156 Fecha : 24-03-2023 Vence : 31-12-2023

OBJETO : CD 23-01708, SEGÚN: PROI - DOC: NA REVISION TECNICO MECANICA EMISION DE GASES Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO PARA VEHICULOS LIVIANOS PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 114-1649-1750-23

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	19,701,900.00
		Total Compromisos	19,701,900.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Barrancabermeja, marzo 24 de 2023.

Señores
INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA
NIT 829000387-2
Representado legalmente por:
MARIAM ANDREA RUEDA SÚSPEZ
C.C. No. 63.451.206 de Floridablanca
Carrera 15 # 47 – 61 Barrio Buenos Aires, Barrancabermeja.
Telefax 6075772
Correo electrónico inversin.ltda@hotmail.com

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. MIN-003-2023.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través del **Secretario de Recurso Físico**, quien se encuentra facultado para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de las Secretarías y Jefes de Oficinas de la Entidad, cuyo pago se efectué con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de conformidad con el Decreto No. 0238 de fecha 19 de julio de 2021; ACEPTA de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 21 de marzo de 2023, a las 9:58 a.m., así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: "REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

2.- ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, especificaciones técnicas, en el anexo técnico a la invitación y el contrato, el cual deberá prestar de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá:

a) Efectuar la revisión técnico mecánica de los vehículos livianos, pesados y motocicletas pertenecientes al Distrito de Barrancabermeja la cual estará destinada a verificar: 1. El adecuado estado de la carrocería. 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.3. El buen funcionamiento del sistema mecánico. 4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y conjunto óptico. 5. Eficiencia del sistema de combustión interno. 6. Elementos de seguridad. 7. Buen estado del sistema de frenos constatando especialmente en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8. Las llantas de vehículo. 9. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. 10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público. 11. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas según la NTC 5375, norma que rige a los organismos de inspección para realizar el proceso de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para todo tipo de vehículos.

b) Expedir el certificado de la revisión técnico Mecánica y misión de gases respectivo de acuerdo al vehículo automotor liviano, pesado y/o motocicleta.

c) Para la revisión del vehículo automotor y motocicletas se requerirá: presentar los vehículos con lavado general y libre de carga, tarjeta de propiedad, presentación de licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

d) En el caso de los vehículos automotores y motocicletas no cumplan con los requisitos para la certificación de la revisión técnico Mecánica, el contratista, dará dos (2) opciones: 1. Realizar la revisión sin costo adicional dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la primera revisión. 2. Si el vehículo persiste en el incumplimiento de los requisitos para la certificación el Distrito de Barrancabermeja, deberá cancelar nuevamente el costo de la revisión y ajustará a una nueva programación; todo según lo especificado en el artículo 28 de la resolución 3768 de 2013.

e) Contar con la disponibilidad de equipos y personas capacitadas para la revisión técnica mecánica y de emisión de gases

f) Atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el supervisor designado para el efecto, para el cabal cumplimiento del presente contrato.

g) Informar al contratante por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder del 31 de diciembre de 2023. .

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA, identificado con NIT 829000387-2, representado legalmente por MARIAM ANDREA RUEDA SÚSPEZ, identificado con C.C. No. 63.451.206 de Floridablanca; el contratista se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública con sus anexos y en la oferta presentada.

10.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
<tr><td></td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420.20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

SECRETARÍA JURÍDICA

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

LEGALIZACIÓN

Fecha Aprobación : 27/03/2023

00036-2023

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato No: 2023 - 1156	Fecha Suscripción: 24/03/2023	Valor:	19,701,900.00
Nombre: INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA		Identificación:	00829000387
Tipo contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Objeto contrato: REVISION TECNICO MECANICA EMISION DE GASES Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO PARA VEHICULOS LIVIANOS PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			
Disponibilidad Presupuestal: 23-01708	Registro Presupuestal: 23-01900		

ADICIONALES

Adición	Fecha adición	Valor adición	Tiempo adición

GARANTIAS

Garantia: 3595992-5 — Aseguradora: SURAMERICANA SA

Amparos	Fecha Inicio	Fecha Final	%	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	24/03/2023	24/06/2024	10.00	1,970,190.00
SALARIO Y PRESTACIONES	24/03/2023	24/12/2026	5.00	985,095.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/03/2023	24/06/2024	10.00	1,970,190.00

DOCUMENTOS	VoBo

OBSERVACIONES

EL CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUEDAN EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA, CONCORDANCIA CON LOS PRESCRITO POR LAS NORMAS LEGALES PERTINENTE.

Secretaria Jurídica

Elaboro Aida Liz. Motta

Revisó Abogado SJ

Oscar M. Lema G

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 1156-2023

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	INVERSIN LTDA
NIT:	829.000.387-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
CEDULA:	63.451.206 de Floridablanca (Santander)
TELEFONO:	6203698-3108057597
DIRECCIÓN:	Carrera 15 No.47-61 Barrio Buenos Aires. Barrancabermeja.
OBJETO:	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($19.701.900 COP)
REGIMEN TRIBUTARIO:	Responsable de IVA
DURACIÓN:	Nueve (09) Meses, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 23-01708 de fecha 13 de marzo de 2023. Registro Presupuestal No. 23-01900 fecha 24 de marzo de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. 1649 del 09 de marzo de 2023
SUPERVISOR:	Secretario De Recurso Físico O Quien Haga Sus Veces.
FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2023
FECHA TERMINACION	26 de diciembre de 2023

En Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Doctor **CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO,** identificado con la cedula de ciudadanía número 13.566.395 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto de Nombramiento No. 281 del 04 de octubre de 2022 y acta de posesión No. 0056 del 05 de octubre de 2022, quien actúa como supervisor del Contrato **No. 1156-23** y el contratista **INVERSIN LTDA,** identificada con **NIT 829.000.387-2,** representada legalmente por **MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ,** identificado con C.C. No. 63.451.206 de Floridablanca (Santander), considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato No. 1156-2023, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° INVITACION PUBLICA No. 003-2023, cuyo objeto es **"REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

2. Que mediante certificado No. 0036 de fecha 27 de marzo de 2023, la Secretaría Jurídica realizó la aprobación de garantías de cumplimiento, salario y prestaciones sociales y calidad del servicio.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	23-01708	13 de marzo de 2023	2.1.2.02.02.008	$19.874.725
RP	23-01900	24 de marzo de 2023	2.1.2.02.02.008	$19.701.900

R. FISICO

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Vigencia fiscal 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-06987

Fecha de compromiso Agosto 30 de 2023

Beneficiario : INVERSIONES Y NEGOCIOS INDUSTRIALES LTDA Nit : 00829000387 - 2
No. C.D.P : CD : 23-06148 Fecha de expedición del C.D.P : 25-08-2023
Tipo de compromiso : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Documento : 20231156 Fecha : 24-03-2023 Vence : 31-12-2023

OBJETO : CD 23-06148, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL EN VALOR No 01 AL CONTRATO No 1156-2023 CUYO OBJETO ES REVISION TECNICO MECANICA-EMISION DE GASES Y ESPEDICION DEL CERTIFICADO PARA VEHICULOS LIVIANOS PESADO Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 309-5544-5926-23

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	648,000.00
		Total compromisos	648,000.00

Por un valor de: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	648,000.00
		Totales	648,000.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA 526

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-06148

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Fecha de Expedición Agosto 25 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL EN VALOR No 01 AL CONTRATO No 1156-2023 CUYO OBJETO ES REVISION TECNICO MECANICA EMISION DE GASES Y ESPEDICION DEL CERTIFICADO PARA VEHICULOS LIVIANOS PESADO Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 309-5544-5926-23

Solicitante : SECRETARIA DE RECURSO FISICO

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	648,000.00
		Total Certificado	648,000.00

Por un valor de : SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS m/cte.

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	648,000.00
		Totales	648,000.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION **EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE** **ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS** **VIGENCIA 2023** El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	5544

FECHA DE EMISION 23/08/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA RECURSO FISICO

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
78181505	ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 1156-2023 CUYO OBJETO ES REVISIÓN TÉCNICO MECÀNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	0	2.1.2.02.02.008	R001	648000

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 1156-2023 CUYO OBJETO ES REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	INVERSIN LTDA
NIT:	829.000.387-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
CÉDULA:	63.451.206 de Floridablanca (Santander)
TELÉFONO:	6075772 - 3108057597
DIRECCIÓN:	Carrera 15 No.47-61 Barrio Buenos Aires. Barrancabermeja.
OBJETO:	ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 1156-2023 CUYO OBJETO ES REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($19.701.900 COP)
VALOR ADICIONAL:	SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($648.000)
VALOR TOTAL:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($20.349.900)
REGIMEN TRIBUTARIO:	Responsable de IVA
DURACIÓN:	Nueve (09) Meses, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 23-01708 de fecha 13 de marzo de 2023. Registro Presupuestal No. 23-01900 fecha 24 de marzo de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 23-06148 de fecha 25 de agosto de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA No. 1649 del 09 de marzo de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA No. 5544 del 23 de agosto de 2023
SUPERVISOR:	Secretario De Recurso Físico O Quien Haga Sus Veces.
FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2023
FECHA TERMINACION	26 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber **CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.566.395 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Recurso Físicos del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto de Nombramiento No. 281 del 04 de octubre de 2022 y acta de posesión No. 0056 del 05 de octubre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE: y por otra parte y el contratista **INVERSIN LTDA,** identificada con NIT 829.000.387-2, representada legalmente por **MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ** identificada con C.C. No. 63.451.206 de Floridablanca (Santander); hemos convenido en celebrar el presente adicional en valor al contrato No. 1156 de 2023, cuyo objeto es: ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 1156-2023 CUYO OBJETO ES REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que el dia 24 de marzo de 2023, INVERSIN LTDA identificada con Nit 829.000.387-2, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Contrato No. 1156 de 2023.

2.) Que el contrato No. 1156 de 2023, dio inicio el día 27 de marzo de 2023 y su valor es de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($19.701.900 COP).

3) Que el contrato se ha venido ejecutando de manera satisfactoria por las partes, con una ejecución del 43,49%.

4) Que el día 10 de Julio de 2023 el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte expidieron la Circular No. 20231010000327, mediante la cual se establece que a partir del 01 de agosto de 2013 se dará cumplimiento a lo consagrado en el articulo 6 de la ley 2283 de 2023 donde los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) deberán tomar con una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia y con libertad de oferta, un seguro obligatorio individual de responsabilidad civil para vehículos de servicio particular, que ampare los daños materiales causados a terceros, sin cargo o sobrecosto para el usuario, por la vigencia para cada uno de los certificados emitidos.

5) Que de acuerdo a lo anterior, el dia 19 de julio de 2023, la empresa contratista INVERSIN LTDA presenta la comunicación a la Secretaria de Recurso Fisico indicando que con ocasión de la expedición de la Circular No. 20231010000327, "*se realizó un análisis de la canasta de costos de cada RTM y se identificó que la incorporación de este seguro super el 100% del margen de costos y gastos, por esta razón el CDA se ve en la obligación de realizar el incremento en la tarifa al rango superior como lo establece la Resolución 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021 expedida por el Ministerio del Transporte*":

6) En consecuencia, se requiere adicionar en valor la tarifa pactada en el Contrato No. 1156 de 2013 para los vehículos que a la fecha no se le ha realizado la revisión tecnico mecánica.

7) Que los ítems que se incrementarán serán el 2 (Veh. Liviano No Público 8-16 años Antigüedad), 5 (Motocicletas 8-16 años Antigüedad) y 6 (Motocicletas 17 a más años Antig).

8) Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del distrito tal y como consta en el certificado No. 5544 del 23 de agosto de 2023.

9) Que la Administración Distrital cuenta con los recursos presupuestales necesarios para garantizar el pago del adicional en valor No. 01 al Contrato No. 1156 de 2023, soporte que se evidencia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-06148 de fecha 25 de agosto de 2023, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($648.000).

10) Que el presente contrato adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: **- Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* **- Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* **- Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...). **Parágrafo.** - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. **LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES."***

Por lo anterior, las partes acuerdan adicionar en valor Contrato No. 1156 de 2023, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONTRATO No. 1156-2023 CUYO OBJETO ES REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese a la Cláusula Cuarta VALOR de la aceptación de la oferta del Contrato 1156 de 2023, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($648.000) IVA INCLUIDO.

CLÁUSULA TERCERA: Adiciónese a la Clausula Sexta de la Aceptación de la Oferta del contrato No. 1156 de 2023, la siguiente disponibilidad presupuestal: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-06148 del 25 de agosto de 2023, Rubro:** 2.1.2.02.02.008, Concepto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Fuente de Financiación: Recursos Propios, VALOR: $648.000.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías única de acuerdo con el tiempo adicionado en el presente contrato adicional.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del anexo de condiciones del CONTRATO PRINCIPAL, no modificados por el presente contrato adicional continúan vigentes.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: EL presente adicional en valor No. 01 del Contrato No. 1156 de 2023, se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere el registro Presupuestal.

CLAUSULA SÉPTIMA: El presente documento de adición se suscribe en Barrancabermeja al 29 AGO 2023

POR EL DISTRITO

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recursos Físicos

POR EL CONTRATISTA,

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ
C.C. 63.451.206 de Floridablanca

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos jurídicos	Diana M. Meneses I. Abg Ext. Recursos Físicos		1 Agosto de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Transversal 46 #60-52, Barrio Las Granjas | (7) 621 7887